RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF: CANCELACIÓN P. 2018-959.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 113 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Previo a proseguir con el curso del presente proceso, debe esta Juez con fundamento en lo dispuesto en el num. 5° del art. 42 del C.G.P. adoptar la siguiente medida de saneamiento a efectos de evitar futuras nulidades:

Procédase por la parte actora a allegar copia de los registros civiles de nacimiento de los señores JONATHAN VILLADA BELTRÁN y FRANKY VILLADA BELTRÁN y a informar sus direcciones físicas y electrónicas, a fin de poder integrar el contradictorio con los mismos, conforme a lo dispuesto en el art. 61 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca5e9a53c5e86f87a6e71e727339d1dba9efcf1f476cb2bacfd03609766369da

👱 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Documento generado en 25/09/2020 02:20:58 p.m.

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4 Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co